



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **23 de octubre de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 16 de octubre de 2019 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de D<sup>a</sup>. Isabel Julios Ramírez.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	1/34





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0062/2019/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)”** Importe neto **440.000,00 €** e **IGIC 28.860,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. 7 licitadores.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 07 de octubre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **09 de octubre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A. - A29584315 Lote 1
- **Número dos** - Govertis Advisory Services, S.L. - B97637151 - Lote 1
- **Número tres** - Auren Consultores SP, S.L.P. - B87352340 - Lotes 1 y 2
- **Número cuatro** - Telefónica Móviles España, S.A. A78923125 - Lote 2
- **Número cinco** - Xiquena Asesoramiento, S.L. - B84193572 - Lote 2
- **Número seis** - Legistel, Asesores Legales de Telecomunicaciones - B38841953 - Lote 1 y 2
- **Número siete** - Nunsys S.L. - B97929566 – Lotes 1 y 2.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	2/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

<b>SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL</b>			
<b>LICITADOR LOTE</b>	<b>DEUC</b>	<b>EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO</b>
1. Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A. - A29584315 Lote 1	Presenta	Presenta	No presenta
2. Govertis Advisory Services, S.L. - B97637151 - Lote 1	<b>Presenta. Subsanar indicando el lote al que licita.</b>	Presenta	No presenta
3. Auren Consultores SP, S.L.P. - B87352340 - Lotes 1 y 2	<b>Presenta Subsanar aportando DEUC lote 2.</b>	Presenta	No presenta
4. Telefónica Móviles España, S.A. A78923125 - Lote 2	Presenta	Presenta	No presenta
5. Xiquena Asesoramiento, S.L. - B84193572 - Lote 2	<b>Presenta Subsanar DEUC aportando versión simplificada (Parte IV) o acreditando la solvencia técnica exigida PCAP.</b>	Presenta	No presenta
6. Legistel, Asesores Legales de Telecomunicaciones - B38841953 - Lotes 1 y 2	Presenta	Presenta	No presenta
7. UTE Nunsys S.L. Didact Consulting SL - B97929566 - Lotes 1 y 2.	<b>Presenta Subsanar aportando compromiso de UTE</b>	Presenta	No presenta

**Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a los siguientes licitadores, para que aporten la documentación requerida, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su estudio y análisis:

- **Licitador Número 2 GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. B97637151:**
  - Deberá subsanar el DEUC, indicando el lote/s a los que licita.
- **Licitador Número 3 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. B87352340:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	3/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

- Deberá aportar el DEUC del Lote 2, al que licita ya que únicamente ha aportado el DEUC del lote 1.
- **Licitador Número 5 XIQUENA ASESORAMIENTO, S.L. - B84193572 - LOTE 2:**
  - Deberá Subsanan el documento DEUC bien aportando la versión simplificada (Parte IV: declaración responsable de cumplimiento de los criterios de selección) o bien acreditando la solvencia técnica exigida en el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP (la relación de servicios aportada no alcanza en uno de los tres últimos ejercicios el importe exigido).
- **LICITADOR NÚMERO 7 UTE NUNSYS S.L. & DIDACT CONSULTING SL LOTES 1 Y 2:**
  - Deberá aportar compromiso de constitución de UTE: declaración indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios. Asimismo deberá identificarse el representante de la futura UTE.

**5.2-Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).**

- **XP0016/2019/EYDL** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **Suministro de vestuario y equipamiento seguridad de para el proyecto “Garantía Juvenil 2019”, compuesto por dos lotes.** Importe neto **72.322,04 €** e IGIC de **2.169,66 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Empleo y Desarrollo Local.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 10 de septiembre de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de septiembre de 2019** emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno** - Manuel Oliver Rodríguez, S.L. - B38299012
- **Número dos** - Central Uniformes, S.L. - B35111863
- **Número tres** - Kec Medioambiente, S.L. - B35675172
- **Número cuatro** - Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L. - B35646827
- **Número cinco** - Sebastián Tejera, S.L. - B35203926

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	4/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

Asimismo, todos los licitadores a excepción del **Número cuatro Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L. B35646827**, aportaron en el Servicio de Contratación caja/s de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES LOTES	SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DEUC	Empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Confidencialidad
1. Manuel Oliver Rodríguez, S.L. <b>Lotés 1-2</b>	Presenta	Presenta	No presenta
2. Central Uniformes, S.L. <b>Lotés 1-2</b>	Presenta	Presenta	No presenta
3. Kec Medioambiente, S.L. <b>Lotés 1-2</b>	Presenta	Presenta	Presenta
4. Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L. <b>Lotés 1-2</b>	Presenta	Presenta	No presenta
5. Sebastián Tejera, S.L. <b>Lotés 1-2</b>	Presenta	Presenta	No presenta

Dado que la documentación general de todas las licitadoras se presenta de forma correcta se continúa con la apertura del sobre de criterios automáticos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	5/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

LICITADORES	SOBRE Nº 2 - CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	Lote 1 Ropa Criterio 1 Precio total sin IGIC	Lote 1 Criterio 2 Reducción días	Lote 2 EPIS Criterio 1 Precio total sin IGIC	Lote 2 EPIS Reducción días hábiles
1.Manuel Oliver Rodríguez, S.L.	24.899,83	3	23.087,87	3
2.Central Uniformes, S.L.	32.336,38	0	30.654,13	0
3.Kec Medioambiente, S.L.	26.761,06	3	25.311,73	3
4.Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L.	27.263,00	3	25.622,09	3
5.Sebastián Tejera, S.L.	35.662,04	3	26.373,32	3

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cuantificables por fórmula y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación y propuesta de adjudicación.

- **XP0010/2019/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de reactivos y de material fungible para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, compuesto por tres lotes”**. Importe neto 99.000,00, € e IGIC 6.435,00 € Tramitación ordinaria. Duración del contrato 1 año prorrogable por otro. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 19 de septiembre de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de septiembre de 2019**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-2019), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno:** Biosigma, S.L. (B38095469)
- **Número dos:** Distribuciones Industriales y Científicas, S.A. (B04061206)
- **Número tres:** Distribuciones Medina Cejudo, S.L. (B35665660)

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	6/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

- **Número cuatro:** Biotein, S.L. (B35900166)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general y criterios cuantificables por fórmula visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES Y LOTE	SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES POR FÓRMULA		
	DEUC	Empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Confidencialidad
1.Biosigma, S.L. (B38095469) <b>Lote 1</b>	Presenta	Presenta	Presenta
2.Distribuciones Industriales y Científicas, S.A. (B04061206) <b>Lote 3</b>	Presenta	No Presenta	Presenta
<b>3.Distribuciones Medina Cejudo, S.L. (B35665660) Lotes 1-2</b>	<b>Presenta Subsanar aportando un DEUC por cada lote al que licita.</b>	Presenta	Presenta
4.Biotein, S.L. (B35900166) <b>Lote 3</b>	Presenta	Presenta	Presenta

**Examinada la documentación presentada la Mesa de Contratación ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a los siguientes licitadores, para que aporten la documentación requerida, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su estudio y análisis

➤ **Licitador número 3 DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO, S.L. (B35665660) LOTES 1-2**

- Deberá subsanar el DEUC aportando un DEUC por cada lote al que licita.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	7/34





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019

5.3- Revisión subsanación documentación general y apertura de criterios cualitativos

- **XP0161/2019/JC** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: "Estudios de biología floral, fenología, sistemas de cruzamiento y éxito reproductivo de endemismos macaronésicos, compuesto por cinco lotes." Importe neto **195.200,00 €** e IGIC **12.688,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo"**

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2019 se acordó efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** de documentación a la licitadora propuesta como adjudicataria para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** presentara, la documentación que consta en el acta de dicha sesión.

- **Isabel Cayón Fernández (72142472-M) (Lotes 2 y 3 B-C):** Deberá aportar un DEUC para cada uno de los lotes a los que concurra. En los DEUC deberá indicar que cumple con los requisitos en la parte IV.
- **María Olangua Corral (27389514X) (Lote 1 A):** Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado, indicando que cumple con los requisitos parte IV.

Examinada la documentación aportada se comprueba que las **LICITADORAS han atendido el requerimiento DEBIDAMENTE.**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura del sobre con criterios Cualitativos, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

SOBRE 2 LOTE 1: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
1. Dña. María Olangua Corral	Presenta

SOBRE 2 LOTE 2: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
1. Dña. Isabel Cayón Fernández	Presenta
2. Dña. Ruth Sarmiento Herrero	Presenta

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	8/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

SOBRE 2 <b>LOTE 3: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>	
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
1. Dña. Isabel Cayón Fernández	Presenta
2. Dña. Iguanira López López	Presenta
3. Dña. Ruth Sarmiento Herrero	Presenta

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios Cualitativos, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

**5.4- Aprobación informes criterios cualitativos y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.**

- **XP0060/2018/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Renovación y mantenimiento de los portales webs y apps del Servicio de Industria y Comercio”**. Importe neto 67.500,00 € e IGIC 4.387,50 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Industria y Comercio.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 25 de septiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinada el Acta de valoración suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Gloria Afonso Martin Jefe de Servicio de Industria y Comercio, D<sup>a</sup>. Araceli Díaz Santana, así como el **Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 18 de octubre de 2019** suscrito por la Jefa de Servicio de Industria y Comercio D<sup>a</sup> Carmen Gloria Afonso Martin, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, manifestando la Asesoría Jurídica**, pero advirtiendo que no se entra a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico, **quedando la valoración de la forma siguiente:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	9/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

EMPRESAS	CRITERIOS CUALITATIVOS PUNTUACIÓN TOTAL
1. Inventia Plus, S.L.	32,5
2. Ticsmart, S.L.	3
3. Telemática Avanzada Canaria, S.L.	45,5

Siguiendo con la lectura del informe, se concluye que la licitadora TICSMART, S.L., obtiene una puntuación de 3 puntos, incumpliendo el **umbral mínimo de puntuación** exigido al licitador para continuar el proceso selectivo señalado en el Cuadro de Características del PCAP, **por lo que la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad EXCLUIR al licitador TICSMART SL.**

Una vez aprobado, el informe de criterios cualitativos la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

A continuación se liberan las claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA	
		NETO	IGIC
1. Inventia Plus, S.L.	32,5	48.000,00	3.120,00
2. Ticsmart, S.L.	3	<b>EXCLUIDO AL NO SUPERAR EL UMBRAL EXIGIDO SEGÚN INFORME TÉCNICO DE FECHA 18/10/19</b>	
3. Telemática Avanzada Canaria, S.L.	45,5	54.675,00	3.553,87

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	10/34





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019

5.5- Propuestas de adjudicación

-XP0160/2018/M Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicios Auxiliares de atención al Público en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, T. M. de Gáldar”**. Importe neto 316.234,35 euros e IGIC 20.555,23 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **02 de octubre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 14 de octubre de 2019**, suscrito por D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Santana, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora, **EULEN S.A con CIF 28517308A** con un total de **95 puntos**, por **importe neto de 306.075,82 € e IGIC de 19.894,93€**.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a EULEN S.A con CIF 28517308A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación,** sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	11/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 237.175,75 euros€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **110.682,02€**

**Solvencia técnica o Profesional empresas de nueva creación:** Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 306.075,82 = 15.303,80€**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	12/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0422/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo automáticos: **“Acondicionamiento del camino Agrícola El Arco (T.M. de Arucas)”** Importe neto **381.323,36 €** e **IGIC 24.786,02 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 11 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 14 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B35032440
- **Número dos** - Hermanos García Alamo, S.L. - B35370469
- **Número tres** - Lopesán Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863
- **Número cuatro** - Transportes y Excavaciones Herodíaz, S.L. - B35365170
- **Número cinco** - Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. - B85647071
- **Número seis** - Félix Santiago Melián, S.L. - B35418672

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Comparecen en el acto de apertura, los siguientes licitadores Número 2. Hermanos García Álamo S.L. (C.I.F. B35370469) D<sup>a</sup> Ruth González Medina y Número Félix Santiago Melián S.L. (C.I.F. B35418672) D. Luis Rodríguez González.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre único de documentación general y criterios automáticos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	13/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA O AUTOMÁTICOS					
LICITADOR	DEUC	VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1.Surhisa Suárez e Hijos S.L. (C.I.F. B35032440)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 183.008,00
2. Hermanos García Álamo S.L. (C.I.F. B35370469)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 178.403,76
<b>3. Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.U. (C.I.F. A35069863)</b>	<b>Presenta</b>	<b>Presenta</b>	<b>No presenta</b>	<b>Presenta Clasificado G.6.6.</b>	<b>Neto: 168.874,49 IGIC 10.976,84</b>
4. Transportes y Excavaciones Herodíaz, S.L. - B35365170	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 216.342,06
5 Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.- B85647071	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 186.930,49
6.Félix Santiago Melián S.L. (C.I.F. B35418672)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 174.684,77

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio de Infraestructura rural D<sup>a</sup> Virtudes Rico Morales, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	14/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

ORDEN	LICITADOR
1	Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.U. (C.I.F. A35069863)
2	Félix Santiago Melián S.L. (C.I.F. B35418672)
3	Hermanos García Álamo S.L. (C.I.F. B35370469)
4	Surhisa Suárez e Hijos S.L. (C.I.F. B35032440)
5	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.- B85647071

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. C.I.F. A35069863**, **por importe neto de 168.874,49 e IGIC de 10.976,84**, con inversión del sujeto pasivo del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ªh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR** a **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. C.I.F. A35069863** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación**, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 168.874,49= 8.443,72€**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	15/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

- **XP0111/2018/EJ** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Plan Educación no formal (4 lotes)”** Importe neto **92.603,25 €** e **IGIC 6.019,21 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Educación y Juventud.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 11 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 14 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Servicios y Suministros de Panadería, S.L.U. - B35720077 – Lote 1.
- **Número dos** - Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas - G35622844 – Lotes 2 y 3.
- **Número tres** - Grupo Stier XXI, S.L.U. - B35477538 – Lote 4.

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	Declaración de confidencialidad
1. Servicios y Suministros de Panadería, S.L.U. (lote 1)	Presenta	Presenta	Presenta acuse solicitud	No presenta
2. Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas (Lote 2 y 3)	Presenta	Presenta	<b>Presenta declaración responsable. Subsanan aportando acuse solicitud</b>	No Presenta
3. Grupo Stier XXI, S.L.U. (lote 4)	Presenta	Presenta	<b>Presenta acuse de solicitud</b>	No Presenta

LOTE 1: cursos Servicios y Suministros de Panadería, S.L.U.	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	LICITADOR: Servicios y Suministros de Panadería, S.L.U.		
	CRITERIO 1: Oferta económica	CRITERIO 2: Cualitativos	
	Total Cursos	A) Formación extra en prácticas	B) Horas Impartidas
Panadería y bollería/manipulación de alimentos/BAE	19.250,00	13 HORAS	RANGO 2
Pastelería/manipulación de alimentos/BAE		13 HORAS	RANGO 2
Cupcakes, decoración tartas/manipulación de alimentos/BAE		9 HORAS	RANGO 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	16/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

LOTE 2: cursos Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	LICITADOR: Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas		
	CRITERIO 1: Oferta económica	CRITERIO 2: Cualitativos	
	Total Cursos	A) Formación extra en prácticas	B) Horas Impartidas
Trabajo en almacén y preparación de pedidos	<b>10.413,00</b>	6 HORAS	1840
Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (sin carnet conducir)		5 HORAS	526
Operador de carretillas de manutención hasta 10.000 kg (carnet conducir)		5 HORAS	526

LOTE 3: cursos Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	LICITADOR: Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas		
	CRITERIO 1: Oferta económica	CRITERIO 2: Cualitativos	
	Total Cursos	A) Formación extra en prácticas	B) Horas Impartidas
Carpintería metálica	<b>21.951,60</b>	4 HORAS	336
Electricidad básica		4 HORAS	0
Fontanería básica		4 HORAS	1090
Climatización y frío industrial		4 HORAS	490

LOTE 4: cursos Grupo Stier XXI, S.L.U. - B35477538	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	LICITADOR: Grupo Stier XXI, S.L.U.		
	CRITERIO 1: Oferta económica	CRITERIO 2: Cualitativos	
	Total Cursos	A) Formación extra en prácticas	B) Horas Impartidas
Capacitación para trabajar a bordo de buques	<b>26.000,00</b>	16 HORAS	+ 350
Curso de prevención, vigilancia y salvamento en el medio acuático	<b>NO INDICA</b>	<b>NO INDICA</b>	<b>NO INDICA</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	17/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art.159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D<sup>a</sup>. Sheila Almeida Alemán, y D<sup>a</sup>. María del Pino Domínguez Afonso la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.**

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden por lotes:

ORDEN	LICITADOR
1º) LOTE 1	Servicios y Suministros de Panadería, S.L.U. - B35720077 - Lote 1.
1º) LOTES 2-3	Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas - G35622844 - Lotes 2 y 3.
1º) LOTE 4	Grupo Stier XXI, S.L.U. - B35477538 Lote 4

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a las siguientes licitadoras por **LOTES**:

- **LOTE 1 a la licitadora SERVICIOS Y SUMINISTROS DE PANADERÍA, S.L.U. - B35720077 – LOTE 1, por importe neto de 10.950,00 € e IGIC de 1.251,25 €.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y ACUERDA REQUERIR a SERVICIOS Y SUMINISTROS DE PANADERÍA, S.L.U. - B35720077, para el LOTE 1** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	18/34





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019

Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 29.729,13€ para el Lote 1**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **13.620,78 € para el Lote 1, 5.850,00 €**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Solvencia técnica empresas de nueva creación: declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, -Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%. -Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	19/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 19.250,00 = 962.5€**

- **LOTE 2 a la licitadora FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS con CIF G35622844 Lotes 2 y 3, por importe neto de 10.413,00 € e IGIC de 676.85 €.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y ACUERDA REQUERIR a FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS con CIF G35622844** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Certificado de Inscripción en el ROLECE o, en su caso, Acuse de Presentación de la Inscripción en el ROLECE con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas** (no es suficiente la declaración responsable presentada)

**2) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->**

**3) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de, 17.550,00€ para el Lote 2.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	20/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**4) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **5.850,00 € para el Lote 2.**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, -Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%. -Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

**5) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva,** conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 10.413,00 = 520.65€**

- **LOTE 3 a la licitadora FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS con CIF G35622844 Lotes 2 y 3, por importe neto de 21.951,60 € e IGIC de 1.427,45 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y ACUERDA REQUERIR a FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS con CIF G35622844** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	21/34





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019

**1) Certificado de Inscripción en el ROLECE o, en su caso, Acuse de Presentación de la Inscripción en el ROLECE con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas** (no es suficiente la declaración responsable presentada)

**2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación,** sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**3) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de, 37.417,50€ para el Lote 3.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **17.461,50 € para el Lote 3.**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Solvencia técnica empresas de nueva creación: declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, -Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%. -Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%.

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	22/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**5) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 21.951,60 = 1.057,58€**

- A continuación la Mesa de Contratación, **ACUERDA, EN RELACIÓN CON EL LOTE 4, SOLICITAR ACLARACIÓN DE LA OFERTA en el plazo de 3 DÍAS NATURALES al licitador Número 3 GRUPO STIER XXI, S.L.U. - B35477538,** con el fin de que manifieste si la oferta económica presentada, incluye ambos cursos (**1. CURSO CAPACITACIÓN PARA TRABAJAR A BORDO DE BUQUES**) y **2. CURSO EN PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN EL MEDIO ACUÁTICO**) o únicamente el curso 1.

**-XP0452/2019/OP** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Construcción de muro en la GC-41, P.K. 0+570, M.D.”** Importe neto 66.853,20 € IGIC 4.345,46 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 14 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 16 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- **Numero dos** - Transportes Pamoaldo, S.L. - B35580547
- **Número tres** - Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca - 44711010E
- **Número cuatro** - Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099
- **Número cinco** - Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B35032440
- **Número seis** - Betancor Torres Obras y Servicios, S.L. - B7634929

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	23/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA O AUTOMÁTICOS					
LICITADOR	DEUC	VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 52.814,03
2. Transportes Pamoaldo, S.L. - B35580547	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 52.479,76
<b>3. Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca - 44711010E</b>	<b>Presenta</b>	<b>Presenta</b>	<b>No presenta</b>	<b>Presenta</b>	<b>Neto: 52.145,50 IGIC 3.389,46</b>
4. Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 54.236,78
5. Surhisa Suárez e Hijos S.L. (C.I.F. B35032440)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 66.583,00
6. Betancor Torres Obras y Servicios, S.L. - B7634929	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 53.904,22

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Pedro Díaz Bretones, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.**

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca - 44711010E
2	Transportes Pamoaldo, S.L. - B35580547
3	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	24/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

4	Betancor Torres Obras y Servicios, S.L. - B7634929
5	Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099
6	Surhisa Suárez e Hijos S.L. (C.I.F. B35032440)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado al licitador **D. JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA** con **NIF 44711010E** por **importe Neto de 52.145,50 € e IGIC de 3.389.46 €, con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a D. JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA** con **NIF 44711010E** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 100.279,80.€** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. **El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, O IRPF.**

**2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 46.797,24€**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	25/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos se requiere como mínimo una pala mixta en propiedad, ó un ingeniero Técnico de OOPP, Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos en plantilla para la ejecución de las obras.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA: GRUPO G, SUBGRUPO 6 Y CATEGORÍA 1**

**3) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de: 52.145,50= 2.607,27€**

**6.2- Aprobación de informes técnicos de criterios cualitativos y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.**

- **XP0118/2018/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de documentación arqueológica, consolidación y restauración de construcciones prehispanicas en La Fortaleza”**. Importe neto 54.205,61 e IGIC 3.523,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

En la Mesa del pasado **02 de octubre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios cualitativos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para aprobación.

Emitido **informe técnico de valoración de fecha 16 de octubre de 2019**, suscrito por D. José De León Hernández, se concluye que el licitador **TIBICENA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	26/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L. obtiene 25 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe.**

Una vez aprobado, el informe de criterios cualitativos, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

No asiste al acto público de apertura ningún representante de las licitadoras.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Licitador	Criterio1 Oferta económica	Criterios 2 Compromiso	Criterio 3 difusión preventiva	Criterio 4 Responsabilidad Medioambiental	Total Puntuación
Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L.	Neto: 52.000,00 lgic: 3.380,00	<b>SI</b>	<b>3</b>	<b>SI</b>	<b>75</b>

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por D<sup>a</sup>. Margarita Granados, la valoración de las ofertas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que no hay ofertas incursas en baja desproporcionada.**

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	27/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

Orden	Licitador
<b>1</b>	<b>Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L.</b>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L. CON CIF B35859164**, con un total de **75 puntos**, por **importe neto de 52.000,00 €** e **IGIC de 3.380,00 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L. CON CIF B35859164**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación**, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 81.308,42 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Alternativamente:**

**□ Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 54.205,61€.** La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	28/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **40.654,21€**.

**4) Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad, que deberá corresponder a la licenciatura en Historia o Grado de Historia y máster en Arqueología (o titulación equivalente)

**5) Habilitación profesional:** La titulación académica y profesional de la persona o personas responsables de la dirección de los trabajos de documentación arqueológica deberá corresponder a la licenciatura en Historia o equivalente y acreditando formación arqueológica, en los términos que para la autorización de intervenciones arqueológicas recoge el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**6) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**7) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 52.000,00€ = 2.600,00€**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	29/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

6.3- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0059/2019/PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Mirador Básico M5.5 Barranco de Mogán (T.M. Mogán)”**. Importe neto 96.506,54 € e IGIC 6.272,93 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 semanas. **Planeamiento.**

En la Mesa del pasado **25 de septiembre de 2019**, se propuso la adjudicación, del contrato a favor del licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP0136/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Construcción de muro en la GC-810, P.K. 3+600, M.I.”** Importe neto 122.556,75 € e IGIC 7.966,19 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **02 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, del contrato a favor del licitador **TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP146/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Reposición de muro en la CG-104, P.K. +210, M.I.”** Importe neto 176.439,38 e IGIC 11.468,546 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **09 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, del contrato a favor del licitador **SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	30/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

**6.4- Propuesta de adjudicación**

- **XP0096/2018/TIAE** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Servicio de gestión, mantenimiento y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en las Redes Sociales”**. Importe neto 40.879,54 € e IGIC 2.657,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado 04 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos con el resultado que consta en el acta de la referida sesión, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 159.f.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

**Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 18 de octubre de 2019**, suscrito por D<sup>a</sup>. Ana María Colás, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la clasificación de las ofertas determinando, que la oferta que resulta clasificada en primer lugar **SOLGENTIA CANARIAS, S.L.**, **ha presentado una oferta que debe ser considerada en presunta desproporción en relación al criterio “Nº de dinamizaciones, al igual que la oferta clasificada en segundo lugar:**

ORDEN	LICITADOR
1	Solgentia Canarias, S.L. - B76167808
2	Mosaeco, S.L. - B76232131
3	Metrópolis Comunicación, S.L. -B38402756
4	Skyline Films, S.L. - B76516616
5	Santana Garcia, Orlando - 54089359Y

Considerando lo expuesto, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, la adjudicación, a la licitadora clasificada en primer lugar (Previa Acreditación de la baja desproporcionada) SOLGENTIA CANARIAS, S.L. CON CIF B76167808**, con un total de **81.15 puntos**, por un **importe neto** de **32.703,63€** e IGIC de **2.125,73€**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	31/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se hace constar que consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la primera clasificada SOLGENTIA CANARIAS, S.L propuesta adjudicataria, no figura inscrita en el mismo, habiéndose aportado, según Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 04 de octubre de 2019, el Alta en el portal de licitaciones del Cabildo de Gran Canaria, no el alta en el ROLECE.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA que se requiera por el Servicio Gestor la Justificación de la baja desproporcionada a la primera clasificada así como la aportación de la inscripción en el ROLECE o, en su defecto, del acuse de solicitud de inscripción en fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas. En el caso de que se considere justificada por el Servicio la baja presentada por la licitadora SOLGENTIA CANARIAS, S.L. CON CIF B76167808 Y APORTADA LA INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE O EL ACUSE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:**

**REQUERIR** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación,** sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que concurra, en este caso 122.638,62€.** La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabreira - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	32/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **40.879,54€**

**(Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación)** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple los siguientes requisitos:  
o Experiencia laboral: Al menos 2 años en gestión de contenidos de redes sociales o community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de un certificado de ejecución de trabajos.

o Formación requerida:

▣ Licenciatura o Grado en Periodismo (Ciencias de la Información), Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado con Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.

▣ Certificación de nivel B2 en idioma inglés. Deberá acreditarse al menos el **nivel B2 o equivalente**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple los siguientes requisitos:

o Experiencia laboral: Al menos 2 años en gestión de contenidos de redes sociales o community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de un certificado de ejecución de trabajos.

o Formación requerida:

▣ Licenciatura o Grado en Periodismo (Ciencias de la Información), Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado con Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.

▣ Certificación de nivel B2 en idioma inglés. Deberá acreditarse al menos el nivel B2 o equivalente.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: 5% **32.703,63 = 1.635,18 €**

Código Seguro De Verificación	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	Fecha	11/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabreza - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	Página	33/34





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
23 de octubre de 2019**

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hay

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11.55 minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión Extraordinaria del día 08 de noviembre de dos mil diecinueve.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana

PS. Celeste Díaz Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg==	<b>Fecha</b>	11/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5YNzLM1M783xCxjNrRvDsg=</a>	<b>Página</b>	34/34

